

PROCESO CAS N° 012-2016-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

**CONVOTATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA DE
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**

FE DE ERRATAS

Considerando:

La existencia de un error aritmético, en el Numeral II. Perfil del Puesto, Características del Puesto y/o Cargo y Condiciones Esenciales del Contrato; al amparo del artículo 201.1 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que determina: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio (...), siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; y demás normas sucesivas.

Que, habiéndose publicado la referida convocatoria se modifica quedando de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
Contraprestación Mensual: S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	Contraprestación Mensual: S/. 2,300.00 (dos mil trescientos y 00/100 soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción al trabajador.

La Comisión



PROCESO CAS N° 12-2016-UPER-OAD- DRSET/GOB.REG.TACNA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL – RECAS EN LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA PARA EL AÑO 2016

GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria
Contratar los servicios de:

N°	GESTION ADMINISTRATIVA	UGEL	CONDICION	CANTIDAD
	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	DRSET	CAS	01

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA
Domicilio Legal: Calana Km. 11
4. Base Legal
- Constitución Política del Perú
 - Ley 28044, Ley general de Educación
 - Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios.
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. **PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

1. ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General. -Dos (02) años de experiencia mínima en el sector público. Experiencia Específica: -Tener experiencia en Gestión Pública: Recursos Humanos y/o COPROA - Tener como mínimo 01 año en el ejercicio profesional de la abogacía y/o comisiones de procesos administrativos disciplinarios.
Competencias	Búsqueda de Información. Orientación hacia el logro. Interés por el orden y la claridad. Iniciativa. Compresión interpersonal. Orientación de servicio al usuario. Trabajo en equipo y cooperación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Requisito mínimo: Título Profesional de Abogado, debidamente colegiado y habilitado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Derecho Laboral Público, conocimientos de los Regímenes Laborales del Sector Educación (Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 24029, Ley N° 29062, Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 30057).



- Derecho Administrativo y procesos administrativos disciplinarios.
- Manejo de sistemas de información.
- Normatividad del Sector Educación.
- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO y/o CARGO

Funciones a desarrollar:

- a. Asesorar en la Elaboración de proyectos de informes, resoluciones y otros documentos que ingresen a la COPROA y Secretaría Técnica del PAD.
- b. Desarrollar acciones de apoyo en la atención oportuna de las denuncias ingresadas a COPROA y la Secretaría Técnica de las autoridades del PAD.
- c. Apoyar en la Resolución de casos de procesos administrativos pendientes y los que ingresan a COPROA y la Secretaría Técnica.
- d. Registrar los expedientes concluidos y en trámite en la COPROA y la Secretaría Técnica de las autoridades del PAD.
- e. Analizar, estudiar y evaluar los expedientes de las comisiones antes mencionadas.
- f. Emitir informes de pronunciamiento de instauración de procesos administrativos disciplinarios.
- g. Emitir informes finales sobre los procesos instaurados por las comisiones de procesos.
- h. Elaboración de Proyectos de Resolución.
- i. Emitir informes técnicos – legales en aplicación de la Ley Servir.
- j. Participación de informes Orales de la Comisión.
- k. Integrar la Secretaria Técnica.
- l. Realizar otras funciones que le encargue la Dirección.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA – CARRETERA CALANA KM. 11
Duración del contrato	Inicio: 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Prorrogable previa evaluación de cumplimiento de funciones.
Contraprestación mensual	S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de Convocatoria	18 de Agosto de 2016	Comité DRSET
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	19/08/2016 al 25/08/2016	Comité de Contratación
3	Publicación de la convocatoria en el portal de la DRSET ,página web:www.educaciontacna.edu.pe	Del 19-08-2016	Imagen Institucional
4	Presentación de la hoja de vida documentada: Mesa de partes de la DRSET- km 11 Calana.	Del 22 al 25 -08- 2016 De 08:30 am a 15:00pm	Oficina de Trámite Documentario (mesa de partes) de la DRSET.
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	25 - 08- 2016	Comité DRSET
6	Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.educaciontacna.edu.pe	25 - 08 -2016	Comité DRSET
7	Presentación y absolución de	26-08-2016	Comité

	reclamos por Trámite documentario de la DRET	Presentación 9:00 a 12:30 pm Absolución de 2.00 a 3:00 pm.	DRSET
8	Entrevista Personal	26 - 08 - 2016 (3:00 p.m.)	Comité DRSET
9	Publicación de los resultados finales en la página web: www.educaciontacna.edu.pe	26-08-2016.	Comité DRSET
10	Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional de Destitución y Despido.	31-08-2016	Comité DRET
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
	Suscripción y Registro del Contrato.	31-08 - 2016	Unidad de Personal
	Inicio de actividades	01-09- 2016	

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
Formación académica		30
Experiencia Laboral		10
Capacitación		20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
Conocimiento para el puesto		20
Competencias		20
PUNTAJE TOTAL	100%	100

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Hoja de vida documentada, en el cual se acredita toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad. (anexo 1.1.)
- Documentación adicional: Copia de DNI.
- Carta de Presentación del postulante (Anexo 1.2).
- Declaración jurada para contratación (Anexo 1.3).
- Declaración jurada de relación de parentesco (Anexo 1.4)

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos

2. **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricción presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificadas.